



Conocimientos de alemán requeridos en función del tipo de visado según la Ley sobre la residencia (AufenthG)

TIPO DE VISADO

CONOCIMIENTOS DE ALEMÁN REQUERIDOS SEGÚN EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (MCER)

▫ Visado de trabajo para profesionales cualificados	▫ No hay requerimiento legal
▫ Tarjeta Azul UE	▫ No hay requerimiento legal
▫ Tarjeta de oportunidades (sistema de puntos)	▫ Conocimientos de alemán al menos de nivel A1 o conocimientos de inglés al menos de nivel B2
▫ Visado para la homologación de cualificaciones profesionales extranjeras	▫ Conocimientos de alemán al menos de nivel A2
▫ Visado de trabajo en el marco de una cooperación para la homologación de la cualificación	▫ Conocimientos de alemán al menos de nivel A2
▫ Visado para empleo de personas con experiencia laboral (incluidos especialistas en TI)	▫ No hay requerimiento legal
▫ Visado para completar una formación profesional	▫ Conocimientos de alemán al menos de nivel B1
▫ Visado para búsqueda de un puesto de formación profesional	▫ Conocimientos de alemán al menos de nivel B1
▫ Visado de trabajo por cuenta propia	▫ No hay requerimiento legal
▫ Visado de estudios	▫ Por regla general, nivel de idioma B2 (dependiendo del programa de estudios)
▫ Visado para solicitar una plaza de estudios	▫ Requisitos lingüísticos requeridos por el programa de estudios
▫ Visado para investigación	▫ No hay requerimiento legal
▫ Visado para adquisición de idioma	▫ No hay requerimiento legal
▫ Visado para realizar prácticas educativas de la UE	▫ No hay requerimiento legal

Por favor, tenga en cuenta: la información anterior respecto a los requisitos sobre los conocimientos de idioma se basa en las normas legales de la Ley sobre la Residencia - AufenthG. Es posible que se apliquen otros requisitos sobre los conocimientos de idioma en el marco de un proceso de homologación o del procedimiento de examinación por parte de las misiones diplomáticas de Alemania en el extranjero.